

## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 1 -2011-FONCODES/DE

Lima, - 7 ENE 2011

### VISTOS:

El Memorando N° 01-2011-FONCODES/UA-ETRRHH y Proveído de la Unidad Administrativa.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 01-2011-FONCODES/UA-ETRRHH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos manifiesta a la Unidad Administrativa que han procedido a revisar los legajos de los trabajadores propuestos, observando que todos cumplen con lo establecido en el numeral 5.4 de la Directiva N° 06-2010-FONCODES/UA-ETRRHH aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 109-2010-FONCODES/DE de fecha 27 de agosto de 2010, por lo que con la finalidad de dar continuidad a la función de fedatarios en la Institución, adjuntan el anexo correspondiente para su conformidad y posterior emisión de la Resolución de la Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Proveído recaído en el Memorando N° 01-2011-FONCODES/UA-ETRRHH, la Unidad Administrativa emite su conformidad y solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal continuar el trámite respectivo;

Que, mediante el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, se establece que cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 109-2010-FONCODES/DE de fecha 27 de agosto de 2010, se aprueba la Directiva N° 06-2010-FONCODES/UA-ETRRHH: Disposiciones para la Designación y Desempeño de las Funciones de Fedatarios, la cual establece en su numeral 5.1, que la designación de Fedatarios será por el período de un año fiscal, así como en su numeral 6.1.2, dispone que previa verificación del requisito establecido en el numeral 5.4 de las Disposiciones Generales de la citada Directiva, respecto de tener una antigüedad no menor de seis meses, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos elevará un informe a la Unidad Administrativa con las propuestas de los trabajadores que asumirán las funciones de Fedatarios. Asimismo, en su numeral 6.1.3 se señala que la Unidad Administrativa, previa emisión de su conformidad elevará la propuesta de designación de Fedatarios para la aprobación de la Dirección Ejecutiva mediante la Resolución correspondiente;

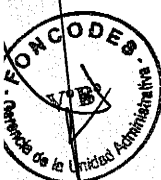
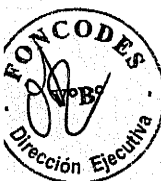
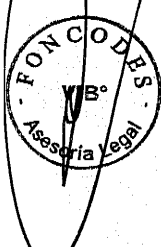
Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 07 de enero de 2005, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES que incorporó, entre otros, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

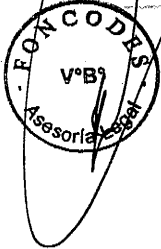
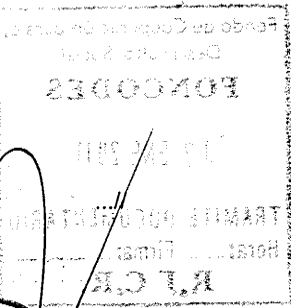
Que, mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 1° de julio de 2005, se aprobó el Manual de Organización y Funciones – MOF del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, que precisa como una de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo de FONCODES, la de expedir Resoluciones de la Dirección Ejecutiva en el ámbito de su competencia;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde que la designación de Fedatarios de FONCODES sea efectuada por el Director Ejecutivo, por ser pertinente para el normal desarrollo de las actividades administrativas de FONCODES;

Con las visaciones de la Unidad Administrativa, Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

...//

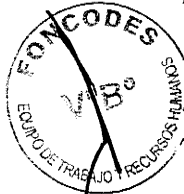




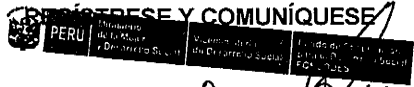
De conformidad con lo previsto en la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 109-2010-FONCODES/DE, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de MIMDES aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES modificado por Decreto Supremo N° 006-2007-MIMDES, Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General; y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado por Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y su modificatoria.

**SE RESUELVE:**

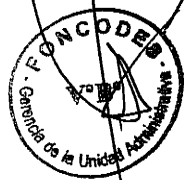
**ARTÍCULO 1°.-** Designar a partir de la emisión de la presente Resolución, como Fedatarios del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES correspondiente al Período 2011, al personal que se indica en el Anexo que forma parte integrante de la misma.



**ARTICULO 2°.-** Encargar a la Unidad Administrativa de FONCODES, a través del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y el Especialista en Trámite Documentario y Archivo A, el cumplimiento de la presente Resolución.

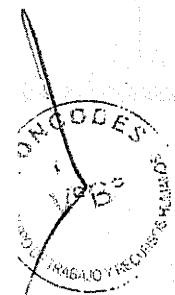


*[Handwritten Signature]*  
**Ecd. Carlota Huaroto Munáñez**  
DIRECTORA EJECUTIVA



# ANEXO

OFICINA ZONAL	FEDATARIO
TUMBES	SONIA ELIZABETH RUIZ VELA MARLON ARMANDO LOZADA RODRÍGUEZ
CHIMBOTE	MARLENY GIOVANA CRUZ MELÉNDEZ TEÓFILO FABIAN HONORES DE LOS SANTOS
PUCALLPA	MILENA URRUNAGA SÁNCHEZ JOSÉ DE JESÚS PANDURO ABARCA
PIURA	PRÓCOLO JARAMILLO VERGARA JAVIER ALONSO MONTENEGRO ORREGO
HUANCAVELICA	EDA MARGARITA CARBAJAL HUINCHO PAULINO NÚÑEZ CABRERAS
SEDE CENTRAL	ENRIQUE AMEGHINO CABREJOS MANUEL NOLAZCO BARRAZA YESENIA GARCÍA GARRATH DEMETRIO MUNAYCO ALMEYDA FRANCISCO HINOSTROZA GONZALES JORGE FILOMENO GONZALES ANTONIO ALFREDO VELARDE ESCALANTE MARÍA ELENA ROLDAN ACUÑA GABRIELA DOLORIER TORRES NORMA CÁRDENAS CASTILLO LIDIA ESPINOZA DE REYNA FARJE VICENTE SALDARRIAGA MORENO INOCENTE AYALA DE LA ROSA JOSÉ EDUARDO SAEZ CHAHUD JUAN CARLOS REÁTEGUI MORALES ALBERTO ANTERO GONZÁLES EFFIO ROGER MELANIO CASTILLO BAZÁN SONIA SOTELO BAZAN GABRIELA ELDREDGE VÁSQUEZ LUZ AGURTO AYALA NADIA QASEM MALEK IRMA WALFAMYTA SALINAS LUIS MANUEL LLAUCE CHÁVEZ
AYACUCHO	WILBER RICALDE TORRES JOSE LUIS GARCIA VALENZUELA
LIMA	FREDY CHÁVEZ JERI KATYA ROCHA ROCHA
IQUITOS	LEONEL BALTAZAR CABRERA GÓMEZ JANINA MELÉNDEZ GUERRA
HUARAZ	ELOY LUCIANO CAMONES LEON FELIPE CLINIO ESPINOZA ALVARADO
TARAPOTO	VÍCTOR ALMIR GAMARRA MARTÍNEZ DANIEL RAMIREZ FLORES
LA MERCED	JOSSEYCA JULY GÁLVEZ BLANCO MIGUEL ÁNGEL DELGADO MARISCAL



CERRO DE PASCO	MARÍA VERÓNICA TORIBIO VENTURA GLADIS EDITH MERCADO TORRES
CHICLAYO	JAVIER LUIS DAMIANI SOTOMAYOR OSWALDO ACOSTA SANTISTEBAN
ICA	VÍCTOR DE LA CRUZ TALLA ANA MARÍA DEL ROSARIO URIBE GARCÍA
TACNA	NEVENKA DEL ROSARIO GONZÁLES CHIPANA GONZALO SÁNCHEZ LUNA
MOQUEGUA	MIRTHA LEONOR CHIPOCO ZEBALLOS
CAJAMARCA	ZULLY MARÍA GUEVARA GUERRERO BRITALDO CAMPOS GUEVARA
PUNO	LAZARO ZANABRIA GALLEGOS JOSE CUNO BUSTAMANTE
CHACHAPOYAS	JOSÉ VÍCTOR SALAZAR HERRERA PEDRO CORONEL LEYVA
HUANCAYO	BÉRTHA BENNY ARROYO CONDE ARMANDO QUISPE RIVERA
CUSCO	KATIA ANA MARÍA VALENCIA PILARES MARISOL ZAMALLOA GAMBOA
AREQUIPA	MIGUEL RUDY JASAHUI BOCANEGRA EDUARDO DEL CARPIO BELLIDO POSTIGO
ABANCAY	ZOILA CAMACHO REINOSO JUAN RIVAS LÓPEZ
PUERTO MALDONADO	ELMER URIOL VELA JUSTO PASTOR VELEZ DE VILLA FIGUEROA
TRUJILLO	FRANCISCO ZUÑIGA AGUILAR LITTA REBAZA VILCA
HUANUCO	ROCIO DEL PILAR MATEOS TELLO ZOSIMO GODOY TUCTO

